



Bogotá, junio de 2023

Doctor
JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ
Contralor Distrital de Bogotá
controlciudadano@contraloriabogota.gov.co
enlaceconcejo@contraloriabogota.gov.co
jnino@contraloriabogota.gov.co
Bogotá D.C.

Ref: Solicitud de investigación por posible detrimento patrimonial en la entrega de acciones de la Operadora Distrital de Transporte a Enel.

Cordial saludo,

La capitalización de acciones de la Operadora Distrital de Transporte (ODT) a favor de Enel puede constituir un detrimento patrimonial acorde con la información suministrada por los mismos funcionarios de la ODT en la Comisión Accidental desarrollada el pasado 29 de mayo en el Concejo de Bogotá para analizar la situación de la empresa.

En dicha Comisión se informó a los concejales que las acciones fueron valoradas por su valor en libros, es decir, por el valor inicial con el que se creó la empresa. Esta situación desconoce que el valor de la empresa cambió, porque el 12 de noviembre del 2021 la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. y TRANSMILENIO S.A. suscribieron el Contrato Interadministrativo de Concesión No. 1224 del 2021 para la operación de la Unidad Funcional 8 – Perdomo II, conformada por una flota de 195 busetones de tecnología 100% eléctrica y que tiene una duración estimada de 15 años. Es decir, no se evaluaron los flujos futuros de la empresa que ya se encuentran establecidos por la entrada en vigencia de dicha operación.

Por el contrario, lo que se informó en la reunión es que el estudio, proyección y análisis financiero se realizó para convencer a Enel, razón por la cual,





comprendiendo el buen negocio de la empresa, la multinacional se hizo del 20 % de las acciones de la operadora por tan solo \$2.500 millones de pesos, aun cuando en tan solo los 3 primeros meses del año las ganancias de la empresa fueron de más de \$3.200 millones de pesos. Es decir, las acciones se emitieron con un valor inferior al que realmente valían por lo que hacemos un llamado a la Contraloría para que investigue este posible detrimento patrimonial en las arcas distritales, dineros que pueden fortalecer la misma ODT.

Ahora bien, esta capitalización de acciones se realizó en contravía del artículo 91 del Plan Distrital de Desarrollo que autorizó a Claudia López y a TRANSMILENIO S.A., “para participar en la creación de una sociedad por acciones – Operadora Distrital de Transporte-, con la participación de entidades públicas”, por lo que el espíritu del artículo no contempló la participación de capital privado en la nueva empresa ni la caracterizó como una sociedad de economía mixta.

En la comisión accidental, por parte de la ODT no se dieron explicaciones por las cuales se justifiquen los cambios estatutarios realizados en la Asamblea de Accionistas para el ingreso de Enel, por el contrario, se evidenció una falta de conocimiento frente al tema, y evasivas en las preguntas. Con estos ajustes, la multinacional obtuvo poder de veto en decisiones fundamentales como la distribución de dividendos y las inversiones estratégicas, situación que coloca en estado de inferioridad a la ODT, respecto a los intereses de la ciudad.

Por otro lado, no es aceptable ni entendible, que la ODT nos haya negado la información solicitada para la realización de la Comisión Accidental. Alegando razones de competitividad, nos niega el acceso a la información sobre elementos que muestran la situación actual y futura de la empresa, impidiendo nuestro correcto ejercicio de control político.

Teniendo presente que una de las razones que motivó a las mayorías en el Concejo a autorizar a la alcaldesa de Bogotá la creación de un operador público de transporte fue poder conocer los costos reales de operación y establecer criterios para saber si los operadores privados inflan los costos reportados a la administración distrital; no se entiende cómo se restringe el acceso a esta información. Tampoco se permitió conocer los acuerdos bajo los cuales ingresó Enel a la empresa para establecer si son de beneficio para el distrito o perjudiciales.





Concejo de Bogotá

Esta falta de transparencia y acceso a la información por parte de la Operadora Distrital de Transporte resulta sumamente preocupante. Como concejales de Bogotá, tenemos la responsabilidad de ejercer un control político efectivo sobre las entidades y empresas públicas que operan en nuestra ciudad.

Atentamente,

MANUEL SARMIENTO

Concejal de Bogotá
Partido Dignidad & Compromiso

MARISOL GÓMEZ GIRALDO

Concejal de Bogotá
Nuevo Liberalismo

MARTÍN RIVERA

Concejal de Bogotá
Partido Verde

HEIDY SÁNCHEZ

Concejal de Bogotá
Colombia Humana-Unión Patriótica

CELIO NIEVES

Concejal de Bogotá
Polo Democrático Alternativo

FELIPE GRILLO

Concejal de Bogotá
Partido Cambio Radical

LUIS CARLOS LEAL A

Concejal de Bogotá
Partido Alianza Verde

